

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.759

Jueves 17 de Septiembre de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1816307

---

---

SERVICIO ELECTORAL

MODIFICA RESOLUCIÓN "O" N° 212, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020, SÓLO EN LA PARTE QUE INDICA

(Resolución)

Núm. O 393.- Santiago, 10 de septiembre de 2020.

Visto y considerando:

1. Ley 21.221, publicada en el Diario Oficial, el 26 de marzo de 2020, y que establece un nuevo itinerario electoral para el plebiscito constituyente entre otros eventos electorales.

2. Resolución O N° 212, de fecha 17 de marzo de 2020, de este Servicio, que determina cantidades mínimas necesarias de patrocinantes de candidaturas independientes para elecciones de Gobernadores Regionales y Municipales a realizarse el año 2020, publicada en el Diario Oficial el 26 de marzo de 2020.

Resuelvo:

Modifícase en la resolución O N° 212, señalada en el punto 2, el guarismo "2020" y la frase "25 de octubre de 2020" por "2021" y "11 de abril de 2021", respectivamente.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Raúl García Aspillaga, Director.